



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Corrección de errores del extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones a deportistas y técnicos destacados de Medina de Pomar

BDNS (Identif.): 628793.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628793>).

Corrección de errores del extracto de la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a deportistas y técnicos destacados aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2022.

Advertidos errores en el extracto de la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a deportistas y técnicos destacados de Medina de Pomar publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 106, de fecha 3 de junio de 2022, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En la página 1 donde dice «1. – *Objeto*: subvencionar la participación y desarrollo de las capacidades de técnicos y deportistas individuales que hayan destacado durante el 2021 en alguna especialidad deportiva».

Debe decir: «1. – *Objeto*: subvencionar la participación y desarrollo de las capacidades de técnicos y deportistas individuales que hayan destacado en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2021 y el 30 de septiembre de 2022 en alguna especialidad deportiva con repercusión en Medina de Pomar o representen al municipio en competiciones oficiales».

Donde dice: «4. – *Plazo presentación solicitudes*: un mes desde el día siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia».

Debe decir: «4. – *Plazo presentación solicitudes*: hasta el 5 de octubre de 2022».

En Medina de Pomar, a 3 de junio de 2022.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez